

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

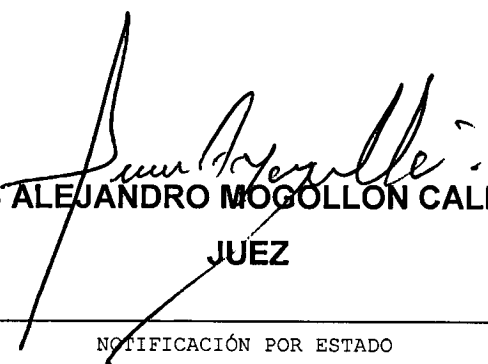

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-056, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Evany Nadiezhda Tuiran Jiménez.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 34, por valor total de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS (\$1.162.090), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068

Hoy, 19 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA

SECRETARIO